

Zamora 2, altos.

Veracruz, Julio 18/1924.

Señor General don Alvaro Obregón.  
Presidente de la República.  
Palacio Nacional.  
México.D.F.

Respetable señor Presidente:

Ruego á ud., señor, que tan bondadosamente se ha dignado acoger mis solicitudes, tenga á bien dispensarme la molestia que pudiera inferirle esta nueva, en relación con el proceso de mi hijo Manuel Azueta jr.

Es el caso, señor Presidente, que estando mi hijo embarcado en un buque mercante cuando estalló la Revolución, se puso al servicio del Supremo Gobierno y formó parte de una comisión enviada á Filadelfia. Posteriormente vino á este puerto en disponibilidad y, teniendo que hacerse á la mar en el "Tabasco", se le designó Comandante, puesto que hasta hace unos cuatro días vino desempeñando sin oficiales pues solo traía á bordo timoneles. Hizo la campaña del Sur á satisfacción de sus superiores y, el Supremo Gobierno, cuyo Ejecutivo es al dig-

no cargo de ud. le concedió el grado inmediato:  
Capitán de Navío; que mucho á ud. agradezco.

++ Mas es el caso, señor Presidente, que el  
proceso de mi hijo está pendiente de resolución en la Suprema Corte de Justicia por exceso  
de ocupaciones del Alto Tribunal; esto podría  
perjudicar al subordinado de ud. hoy Capitán  
de Navío Manuel Azueta jr. cuando las Cámaras  
intervengan en la ratificación de nombramientos y de ahí mi solicitud, para la que de nuevo  
pido su benevolencia y buena voluntad.

Si ud. á bien lo tuviere y en uso de las  
facultades de que se halla ud. investido podría,  
señor, ordenar el sobreseimiento del proceso  
de mi hijo y liquidación de haberes; realizando  
con ello un acto de justicia porque señor Presidente,  
no es que se trate de mi hijo, pero si  
algun defecto tiene la honradez es una de sus  
virtudes y si se vió envuelto en ese proceso  
fue por defender las razones de sus subalternos;  
esto está en la conciencia pública de este puerto  
como lo estuvo en la de sus jueces que lo absolvieron  
por unanimidad en el Consejo de Guerra. Su abogado,  
no queriendo que su absolución fuera motivo de  
otras discordias, se abstuvo de exigir la comparecencia  
ante el Consejo de quienes lo procesaron é hizo oral  
su defensa. Esto último es lo único que pudo  
haber influido para que el Supremo Tribunal de Justicia  
Militar revocara el fallo del Consejo.

sejo de Guerra pues en el Tribunal no tuvo mas  
abogado que el de oficio.

Confiada en su proverbial benevolencia,  
reitero á ud. señor Presidente con mi agradecimiento,  
el estimonio de mi atenta y distinguida consideración.

De ud. atenta servidora,

*Josefa A de Azueta*



# Telegrama.

Agosto 2/924.

Josefa A. de Azueta,  
Zamora 2, altos.  
VERACRUZ, Ver.

SP. F. 110.-Acabo leer su atenta carta 18 del pasado.-Por esta vía dirijome a Guerra para que en próximo acuerdo informe a esta Presidencia estado que guarda causa de su hijo Manuel.-Atte.

Presidente República.  
A. Obregón.

AGB.

# Telegrama.

Agosto 2/924.

Gral. F. R. Serrano,  
Srio. Guerra.  
C I U D A D .

S. F. III. - Estimaré usted informar en próximo acuerdo con esta Presidencia, estado que guarda proceso del joven Manuel Azueta. - Afnte.

Presidente Repú-blica.  
A. Obregón.